

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia para Construcción de Barda y/o Cambio de Losa				
DESCRIPCIÓN:				
 <p>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia de Construcción de Barda y/o Cambio de Losa, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.20 fracción V, 18.21 fracciones I, II, III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 256 fracción II y 286 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para Construcción de Barda y/o Cambio de Losa		VIGENCIA: 1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretenda construir bardas y/o realizar cambios de losa en su construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda y/o cambio de losa		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.		SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		SI	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		N/A	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		N/A	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.		N/A	1	
7.- Plano arquitectónico.		N/A	3	
8.- Para cambio de losa: Licencia de construcción de la edificación existente.		N/A	1	
PERSONAS MORALES				
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda y/o cambio de losa		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.		SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		SI	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		N/A	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		N/A	1	

6.- Copia de identificación del solicitante.	N/A	1	
7.- Plano arquitectónico.	N/A	3	
8.- Para cambio de losa: Licencia de construcción de la edificación existente.	N/A	1	
9.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda y/o cambio de losa.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	SI	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	SI	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	SI	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.	SI	1	
7.- Plano arquitectónico.	N/A	3	
8.- Para cambio de losa: Licencia de construcción de la edificación existente.	N/A	1	
9.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	1	
OTROS			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	TIEMPO DE RESPUESTA:		4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
VIGENCIA:	1 Año		
COSTO:	En función de los metros cuadrados por construir y tipo de construcción, como lo establece el Artículo 144 fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
			TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que este permitido el Uso de Suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.		

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700

(01) 712 1221
www.jocotitlan.gob.mx

JO
Ayunt

BIBLIOTECARIO
JOCOTITLÁN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán.		Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(712)	12 2 95 70	188	(01 712) 12 3 16 69	desarrollourbanojocotitlan2019-2021@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Jocotitlán			
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué mi propiedad se tiene que alinear?				
RESPUESTA:	Para dar cumplimiento a la normatividad jurídica en materia de desarrollo urbano que determina la restricción absoluta de construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que pagar por construir una barda?				
RESPUESTA:	Porque lo establece y lo exige el Código Financiero del Estado de México en su artículo 144.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo de la licencia de construcción de la barda se cobra por metro cuadrado o metro lineal?				
RESPUESTA:	Por metro cuadrado de construcción.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Alejandra Hernández Pedraza	 Ing. Elibeth de Jesús Ordoñez	 <u>10 / 06 / 2019</u>
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	